

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TECNICA

CONFECCION MOSQUITERO

NTMD-0252

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION MOSQUITERO	NTMD-0252
		1 DE 21
		2008-08-27

Prólogo

La norma técnica NTMD-0252 fue aprobada el 2008-08-27.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder a todo momento a las necesidades y exigencias actuales de la Fuerza Pública.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización.

JEFATURA LOGISTICA EJERCITO NACIONAL
JEFATURA OPERACIONES LOGISTICAS ARMADA NACIONAL
JEFATURA APOYO LOGISTICO FUERZA AEREA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD POLICIA NACIONAL
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL EJERCITO
COATS
COMANDOS DE SELVA
EKA CORPORACION
FABRICATO – TEJCONDOR S. A.
JORDAO S. A.
MANUFACTURAS DELMYP
MONTAÑA ACCESORIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION MOSQUITERO	NTMD-0252
		2 DE 21
		2008-08-27

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETO	3
2 DEFINICIONES Y APLICACION	3
2.1 DEFINICIONES	3
2.2 APLICACION	4
3 REQUISITOS	5
3.1 REQUISITOS GENERALES	5
3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS	7
3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	8
4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO	9
4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	9
4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS	10
5 METODOS DE ENSAYO	10
6 APENDICE	12
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	12
6.2 ANTECEDENTES	13

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION MOSQUITERO</p>	<p>NTMD-0252</p>
		<p>3 DE 21</p>
		<p>2008-08-27</p>

1. OBJETO

Esta norma aplica para el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional.

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales debe someter el “mosquitero”, empleado por el personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional en zonas endémicas, palúdicas y en general donde se puedan presentar contagio de enfermedades por causa de vectores.

2. DEFINICIONES, CLASIFICACION Y APLICACION

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las normas técnicas NTC 641 y NTC 5220-1, para efectos de la presente norma se establecen las siguientes definiciones:

Bondeado. Tratamiento dado a los hilos de coser, para evitar el deshilachado.

Defecto. Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad.

Impermeabilidad. Tratamiento químico dado al revés de una prenda para impedir la penetración de agua, consistente en la aplicación de una resina o látex no tóxicos.

Lote. Cantidad de mosquiteros de características similares, fabricadas bajo condiciones de producción uniformes y que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Mallas. Hilos que van a lo ancho del tejido.

Mosquitero. Elemento textil de forma tubular diseñado para que el usuario proteja la cabeza y cuello de insectos, con características que permiten visión y respiración normal.

Muestra. Cantidad especificada de mosquiteros extraídas de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

Muestra patrón. Prenda testigo con las características requeridas, debidamente aprobada para efecto de comparación, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes.

Orillo. Borde longitudinal de un tejido, con una densidad igual o mayor que la de éste.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION MOSQUITERO</p>	<p>NTMD-0252</p>
		<p>4 DE 21</p>
		<p>2008-08-27</p>

Poliéster. Fibra manufacturada, es una categoría de polímeros el cual contiene el grupo funcional ester en su cadena principal.

Poliamida. Fibra manufacturada, en la cual la sustancia que forma la fibra es cualquier poliamida sintética de cadena larga que ha requerido grupos amida como parte integral de la cadena polimérica.

Palos. Hilos que van a lo largo del tejido.

Tejido de punto. Resultado de entrelazar una o más hilazas mediante agujas.

Título. Cifra que expresa la medida de la densidad lineal.

Trama. Serie de hilazas entretejidas con la urdimbre que van de orillo a orillo y en sentido transversal a la longitud del tejido.

Traslape. Unión de dos piezas de tela de forma que se cubran con un ancho uniforme, en una longitud determinada.

Urdimbre. Hilazas a lo largo de una tela colocadas paralelas a los orillos.

Visillo. Nombre comúnmente utilizado para denominar la tela con la que se elaboran los toldillos.

2.2 APLICACION

Para la aplicación de la presente norma en procesos de adquisición la entidad contratante debe especificar en los respectivos pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Especificar el color o tipo de estampado de la tela del cono superior del mosquitero de acuerdo a la NTMD-0216 actualización vigente.

2.2.2 Establecer la muestra que se empleará como muestra patrón para efecto de la comparación visual indicada en el numeral 3.1.3 "Calidad de confección".

2.2.3 Especificar si el empaque de los mosquiteros se debe realizar de acuerdo a lo establecido en la presente norma, o en caso contrario especificar la forma en que se deben empacar y rotular el elemento.

2.2.4 Especificar si es requerido código de barras u otro tipo de sistema de identificación del elemento para su trazabilidad y almacenamiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION MOSQUITERO	NTMD-0252
		5 DE 21
		2008-08-27

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y confección. El mosquitero, es utilizado como elemento de previsión en los miembros que integran la Fuerza Pública, minimizando el riesgo de contagio de enfermedades tropicales (paludismo, dengue, leishmaniasis, chagas en todas sus posibles formas) por acción de vectores en zonas endémicas y palúdicas, se deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones hechas en la presente norma técnica con el fin de disminuir o neutralizar el contagio de las enfermedades anteriormente citadas en desarrollo de operaciones militares, reduciendo así el número de bajas administrativas. El conjunto denominado "MOSQUITERO" se compone de: Una (1) tela fraccionada y unida en forma circular y cónica (estructura del cono superior); una (1) sección lateral en visillo (toldillo en forma cilíndrica), dos (2) aros en lamina flexible que le dan cuerpo a la estructura, un (1) caucho superior que fija la cabeza al elemento en el uso y un (1) caucho inferior que asegura en la parte baja el visillo al cuello del usuario. Ver figuras 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Tabla 1. Dimensiones del mosquitero

Característica	Mosquitero	
	Valor	Tolerancia
	Dimensiones en mm	
Altura total	580	± 5
Altura sin cono superior	400	± 2.5
Altura cono superior	180	± 2.5
Diámetro superior	300	± 20
Diámetro inferior	340	± 10
Longitud lona verde para pasador del caucho soporte cabezal	30	± 5
Ancho lona verde para pasador del caucho soporte cabezal	30	± 5
Longitud caucho cabezal	700	± 5
Ancho caucho cabezal	7	± 1
Longitud caucho inferior cuello	700	± 5
Ancho caucho inferior cuello	7	± 1

El cono superior del mosquitero debe estar confeccionado con tela 100% de poliamida o poliéster con repelencia al agua y alta impermeabilidad, debe tener una forma cónica y esta dividido en seis (6) partes iguales y debe ser del color o estampado requerido por la Fuerza. Ver figura 3. Debe cumplir los requisitos que para las telas TIPO II, reposan en la NTMD-0216 "Tela para confección de material de campaña" actualización vigente.

<div> <div>REPUBLICA DE COLOMBIA</div>  <div>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</div> </div>	<div>CONFECCION MOSQUITERO</div>	NTMD-0252
		6 DE 21
		2008-08-27

La parte de la malla que conforma el mosquitero (visillo), debe ser confeccionada en tela 100% poliamida (toldillo o seda malla fría), o malla 100% poliéster (baja reacción a la luz ultravioleta) con una distancia entre palos de 1 milímetro máximo. Se debe verificar de acuerdo a los ensayos 5.2 y 5.9.

El visillo y el cono superior deben ser sostenidos por dos aros con memoria para lograr doblarlo y guardarlo, ocupando menor espacio y que soporta la estructura cilíndrica del visillo.

Los aros deben ser elaborados en lámina de fleje acerado con acabado en pintura electrostática de color negro mate, la lámina debe ser flexible con cualidades de semideformabilidad.

Las dos bandas circulares deben estar protegidas en la misma tela de la parte superior del mosquitero de 4 milímetros de ancho máximo y medidas de contorno de acuerdo a lo indicado en la tabla 1.

El caucho interno del cabezal debe ser sostenido en la parte superior interna por cuatro pasadores, elaborados en lona de tela tipo III que permita la sujeción del mosquitero brindándole una posición estable y cómoda en la cabeza del usuario, los pasadores deben medir $30\text{ mm} \pm 5\text{ mm}$ de ancho y $35\text{ mm} \pm 5\text{ mm}$ de largo, estos pasadores deben estar fuertemente cosidos al cuerpo del mosquitero por hilo TEX 35 de color verde, sin que dichas costuras deformen o produzcan algún tipo de ruptura sobre la tela que compone el Cono superior protector hecho en tela impermeable tipo II. Ver figuras 4 y 5.

En la parte inferior el caucho debe estar recubierta en visillo o toldillo que ofrezca protección y conformidad en el contorno del cuello del usuario, y debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a las necesidades de cada persona (los cauchos no deben tener nudos que afecten la tensión del caucho y mucho menos lo deformen). Ver figura 6 y 7.

Los cauchos superior e inferior deben tener un acortador y dos topes plásticos para que puedan ser graduables a cada usuario. Ver figuras 4, 6 y 7.

3.1.2 Costuras. Las secciones que conforman el mosquitero deben llevar doble costura dobladillada en todas las zonas de unión, deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exenta de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso.

Todas las márgenes de las costuras deben ser de $4\text{ mm} \pm 1\text{ mm}$. Los traslapes verticales de las uniones de las dos secciones rectangulares que conforman el mosquiteros deben ser de mínimo $10\text{ mm} \pm 2\text{ mm}$.

<div> <div>REPUBLICA DE COLOMBIA</div>  <div>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</div> </div>	<div>CONFECCION MOSQUITERO</div>	NTMD-0252
		7 DE 21
		2008-08-27

Todas las costuras deben tener entre 8 a 10 puntadas por cada 25,4 mm.

Todos los extremos del hilo, que sean visibles en el producto acabado, se deben rematar o cortar con una longitud de máximo 7 mm.

3.1.3 Calidad de confección. El mosquitero en ninguna de sus partes debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Debe mantener simetría en todo su conjunto. La verificación de las características de la confección debe hacerse según lo indicado en el numeral 5.1, para lo cual se debe contar con una muestra patrón.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Visillo para mosquitero. Elaborado en tejido de punto en poliéster o poliamida, debe cumplir los requisitos indicados en la tabla 2, cuando se ensaye según lo especificado en el capítulo 5.

Tabla 2. Requisitos del visillo

Característica	Especificación	Numeral
Composición en poliéster o poliamida en %	100	5.2
Peso por unidad de área en g/m2, Mínimo	57	5.3
Máximo cambio dimensional en %	± 2	5.4
Número de palos por 2,54 cm (pulgada).	20 ± 1	5.9
Número de mallas por centímetro.	22 ± 1	5.9
Resistencia a la rotura en N, Mínimo	138	5.5
Solidez del color a la luz, calificación Mínimo Horas de exposición	4 20	5.6

3.2.2 Hilo. El hilo utilizado para las costuras del mosquitero debe ser de multifilamento continuo de poliamida bondeado, debe tener un título de mínimo 35 Tex y una resistencia de mínimo 19.6 N y debe cumplir los requisitos especificados en el numeral 5.7.

3.2.3 Color. El color del visillo y el color del hilo empleado en la elaboración del mosquitero deben corresponder con el código Pantone 18-0420 TC y su calificación no debe ser inferior a 4 cuando se evalúe de acuerdo con lo especificado en el numeral 5.8.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION MOSQUITERO</p>	<p>NTMD-0252</p>
		<p>8 DE 21</p>
		<p>2008-08-27</p>

3.2.4 Tela. Para la elaboración del cono superior de seis secciones se debe utilizar tela tipo II, y para los cuatro pasadores de cabezal se debe utilizar tela tipo III, los elementos deben cumplir los requisitos consignados en la NTMD-0216 “Tela para confección de material de campaña” actualización vigente.

3.2.5 Color cono superior. El color o tipo de estampado de la tela del cono superior, debe ser escogido por cada Fuerza en los pliegos respectivos, de acuerdo con los numerales 2.2.1 y 2.2.2, teniendo como referencia las colorimetrías consignadas en la NTMD-0216 “Tela para confección de material de campaña” actualización vigente.

3.2.6 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se aplicará sobre aquellos componentes del mosquitero que permitan la evaluación sobre materia prima; de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-004 “Guía para la evaluación de la conformidad del material de intendencia”, tomando en cada caso la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Los mosquiteros se deben empaquetar en forma individual en bolsas de polietileno con sistema de cierre de presión siplock, con el fin de protegerlos en el área de operaciones de los diferentes climas. Deben venir por separado de tal forma que permitan apreciar fácilmente sus características y protegerlas de posibles daños durante su transporte y almacenamiento en especial el visillo que lo compone. Estos a su vez deben ser empacados en cajas por 50 unidades.

Otras formas de empaque colectivo o de códigos de barras deben ser acordadas entre el comprador y proveedor.

3.3.2 Rotulado. Cada mosquitero debe ser marcado individualmente con la marca del fabricante, la fecha y número del contrato. El embalaje de cada caja en un rótulo frontal visible y con letra clara debe contener la siguiente información:

- Nombre del fabricante.
- Nombre del producto, norma técnica y cantidad.
- Material utilizado en su elaboración.
- País de origen.
- Nombre del destinatario.
- Fecha y número del contrato.
- Código de barras o código requerido por la Fuerza.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION MOSQUITERO	NTMD-0252
		9 DE 21
		2008-08-27

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de mosquiteros, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección para verificar si éstas cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1.

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51-90	2	0	2
91 - 280	5	0	2
281 - 500	8	1	3
501 - 1.200	13	1	4
1.201 - 3.200	20	2	5
3.201 - 10.000	32	3	6
10.001 - 35.000	50	5	8
35.001 - 150.000	80	7	10
150.001 o más	125	10	13

Nota 1. Para los lotes menores de 51 mosquiteros, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION MOSQUITERO	NTMD-0252
		10 DE 21
		2008-08-27

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE EVALUACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un nivel de inspección de calidad (NAC) del 4.0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859-1.

Tabla 4. Plan de muestreo para requisitos específicos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 - 150	2	0	1
151 - 3.200	5	0	2
3.201 - 3.500	8	1	3
35. 001 o más	13	1	3

Nota 2. Para los lotes menores de 51 mosquiteros, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección. La verificación de las dimensiones debe efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

5.2 DETERMINACION DE LA COMPOSICION

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 481 (Método No.5 solubilidad en solventes) y NTC 1213.

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION MOSQUITERO	NTMD-0252
		11 DE 21
		2008-08-27

5.3 DETERMINACION DEL PESO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 230 (método No.5).

5.4 DETERMINACION DEL CAMBIO DIMENSIONAL

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908.

5.5 DETERMINACION RESISTENCIA A LA ROTURA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2291.

5.6 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479 Método 3.

5.7 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS HILOS DE POLIAMIDA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1981. (Acuerdo plan muestreo establecido por la norma técnica y requerimiento del laboratorio).

5.8 DETERMINACION DEL CAMBIO DE COLOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2.

5.9 DETERMINACION DEL NUMERO DE PALOS Y MALLAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 427. (Acuerdo plan muestreo establecido por la norma técnica y requerimiento del laboratorio).

5.10 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA HIDROSTATICA DE LAS COSTURAS IMPERMEABILIZADAS CON EL SELLANTE

Este ensayo se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0204.

Antes de efectuar este ensayo, el área de la costura a probar, debe ser flexionada durante mínimo 10 veces de la siguiente manera: El área de la costura a evaluar se sujeta con los dedos pulgares y los otros dedos de cada mano, de forma que los pulgares estén paralelos entre ellos y aproximadamente a 12 mm alejados de los bordes del sellante. Con la costura sostenida firmemente, los dedos pulgares se deben traer juntos hasta que la tela y el sellante estén en contacto. El área sellada debe ser flexionada vigorosamente 10 veces, con la tela y sellante en contacto, el área flexada debe ser completamente extendida en cada flexión.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION MOSQUITERO</p>	<p>NTMD-0252</p>
		<p>12 DE 21</p>
		<p>2008-08-27</p>

Se debe verificar que el recubrimiento o sellante no se blanquee, se parta, resquebraje o despegue, una vez se cumpla el paso anterior, se procede con la prueba de resistencia hidrostática, usando una cabeza de presión hidrostática de 50 cm, mantenida durante mínimo 10 minutos.

El ensayo debe ser realizado sobre el cono superior del mosquitero completamente terminado, no se debe presentar fuga de agua durante los 10 minutos que se mantiene la cabeza de presión.

5.11 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TENSION DE LOS CORDONES

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 386. (Acuerdo plan muestreo establecido por la norma técnica y requerimiento del laboratorio).

5.12 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL VISILLO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0006. (Acuerdo plan muestreo establecido por la norma técnica y requerimiento del laboratorio).

5.13 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS TELAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0216 actualización vigente. (Acuerdo plan muestreo establecido por la norma técnica y requerimiento del laboratorio).

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de la siguiente norma, debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

NTMD-0006	Toldillo.
NTMD-0012	Hamaca.
NTMD-0204	Determinación de la impermeabilidad de las telas al agua. Prueba de presión hidrostática.
NTMD-0216	Telas para confeccionar equipo de campaña.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION MOSQUITERO</p>	<p>NTMD-0252</p>
		<p>13 DE 21</p>
		<p>2008-08-27</p>

NTC 230	Primera actualización. Telas de tejido plano. Método para la medición de la masa por unidad de longitud y de la masa por unidad de área.
NTC 386	Hilazas. Determinación de la carga de rotura y la elongación.
NTC 427	Tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud.
NTC 481	Primera actualización. Telas. Determinación cuantitativa de fibras o hilazas.
NTC 754	Primera actualización. Telas. Determinación de la resistencia a la rotura por tensión.
NTC 908	Tercera actualización. Textiles y confecciones. Cambio dimensional en telas de tejido plano y de punto por lavado en máquina automática de uso doméstico
NTC 1213	Primera actualización. Materiales textiles. Identificación cualitativa de fibras.
NTC 1479	Segunda actualización. Textiles. Método de la lámpara de arco de Xenón para determinar la solidez del color a la luz.
NTC 2291	Primera actualización. Textiles y geotextiles. Determinación de la resistencia a la rotura. Método de la esfera a tensión constante.
NTC 4873 -2	Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.

6.2

ANTECEDENTES

- NORMA TECNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0006 "TOLDILLO".

REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONFECCION MOSQUITERO	NTMD-0252
		14 DE 21
		2008-08-27

- NORMA TECNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0012 "HAMACA".
- NORMA TECNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0185 "HAMACAS CON TOLDILLO INCORPORADO".
- FICHA TECNICA DIRECCION DE INTENDENCIA EJERCITO NACIONAL FT0069-DINTR-07

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION MOSQUITERO</p>	<p>NTMD-0252</p>
		<p>15 DE 21</p>
		<p>2008-08-27</p>

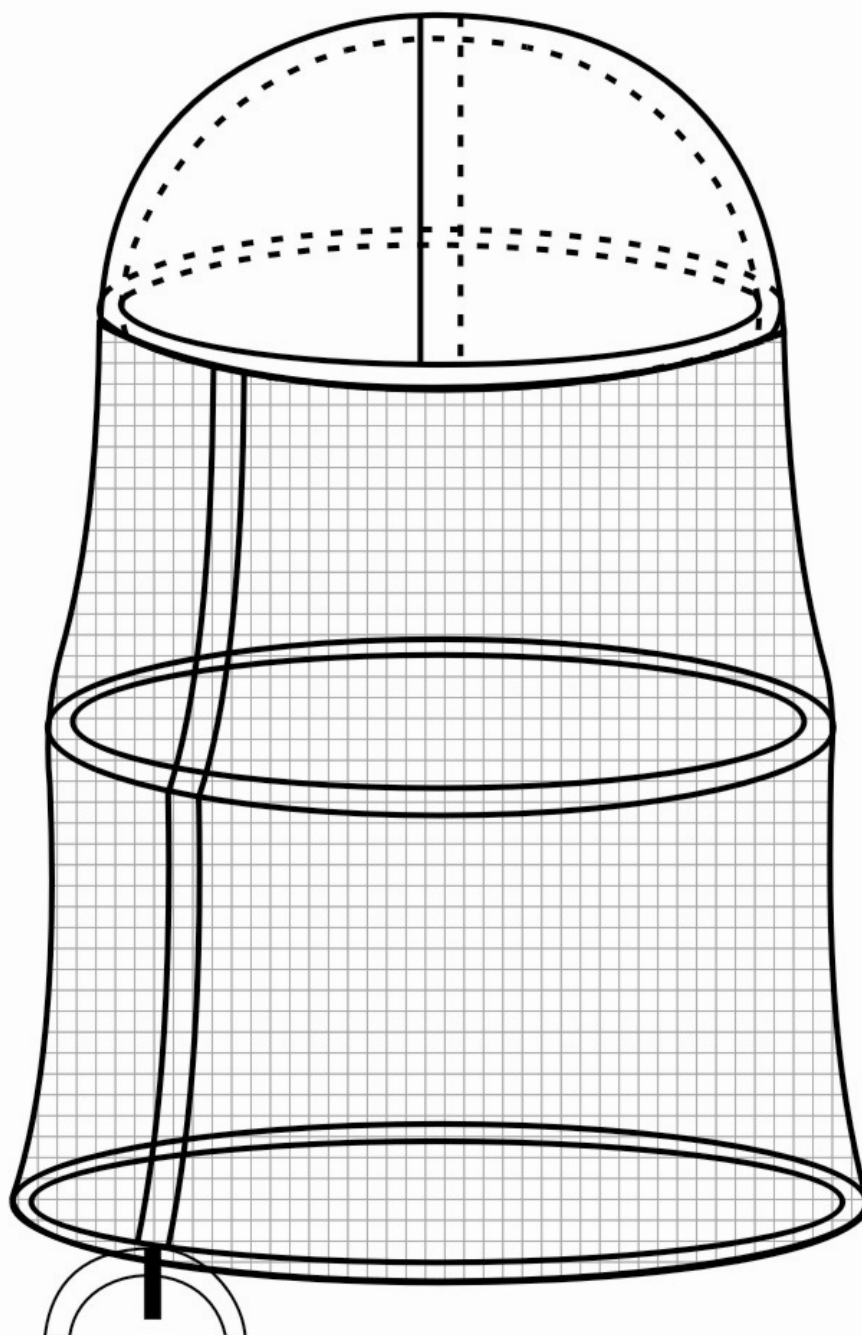


Figura 1. Vista general mosquitero

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION MOSQUITERO</p>	<p>NTMD-0252</p> <p>16 DE 21</p> <p>2008-08-27</p>
--	------------------------------	--

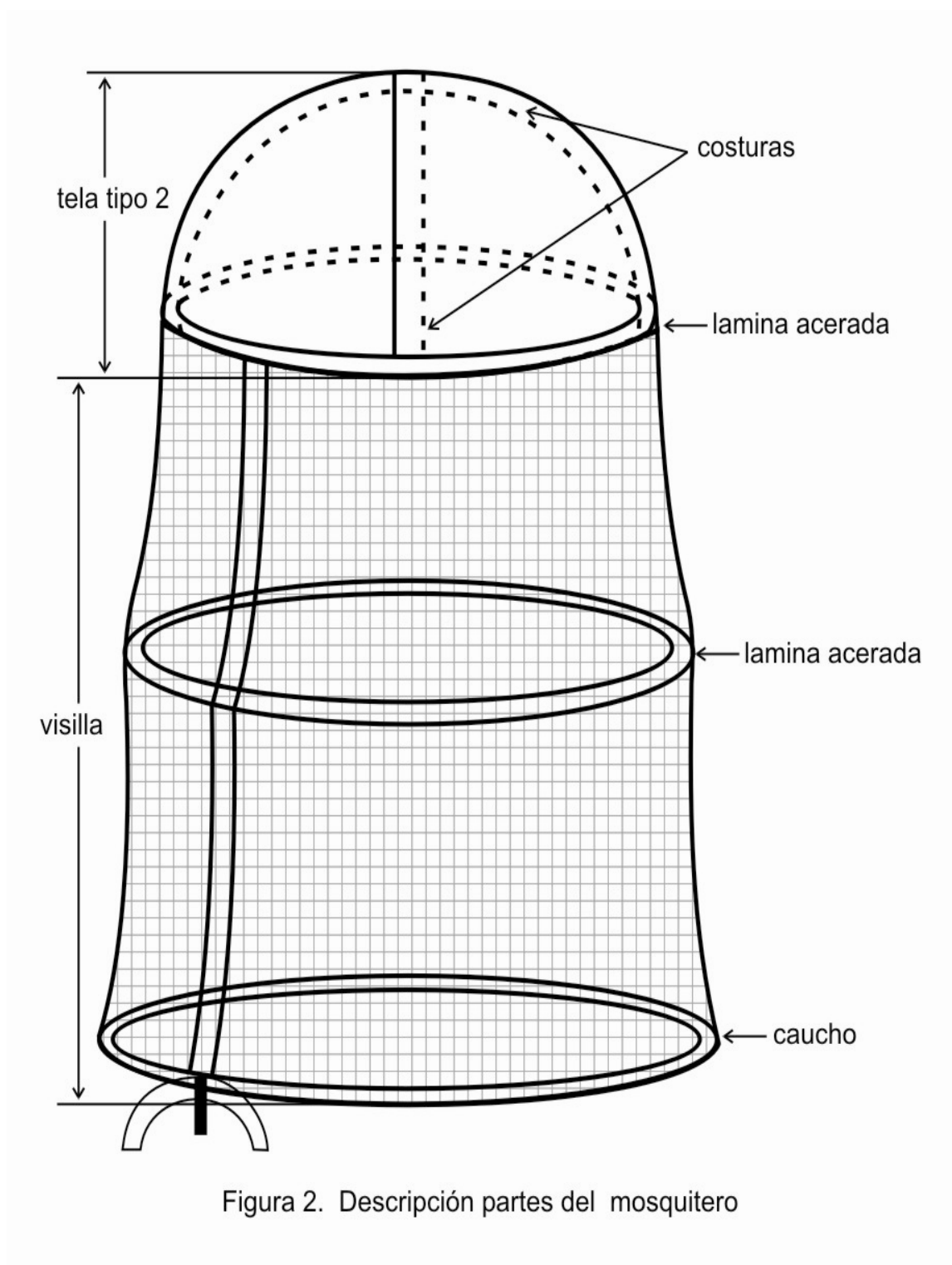


Figura 2. Descripción partes del mosquitero

<div>REPUBLICA DE COLOMBIA</div> <div></div> <div>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</div>	CONFECCION MOSQUITERO	NTMD-0252
		17 DE 21
		2008-08-27

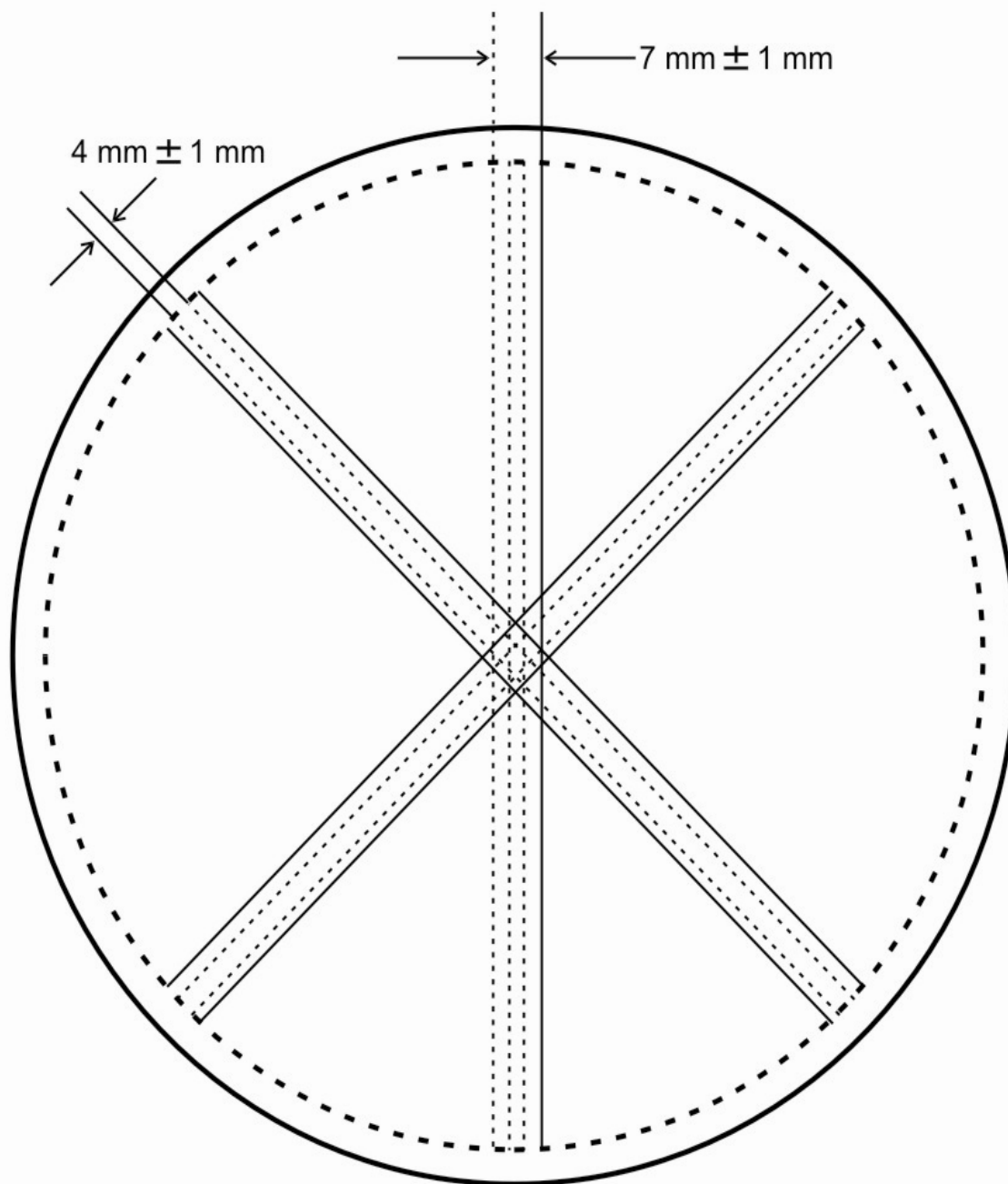


Figura 3. Vista cono superior dimensiones bordes y costuras mosquitero



CONFECCION MOSQUITERO

NTMD-0252

18 DE 21

2008-08-27

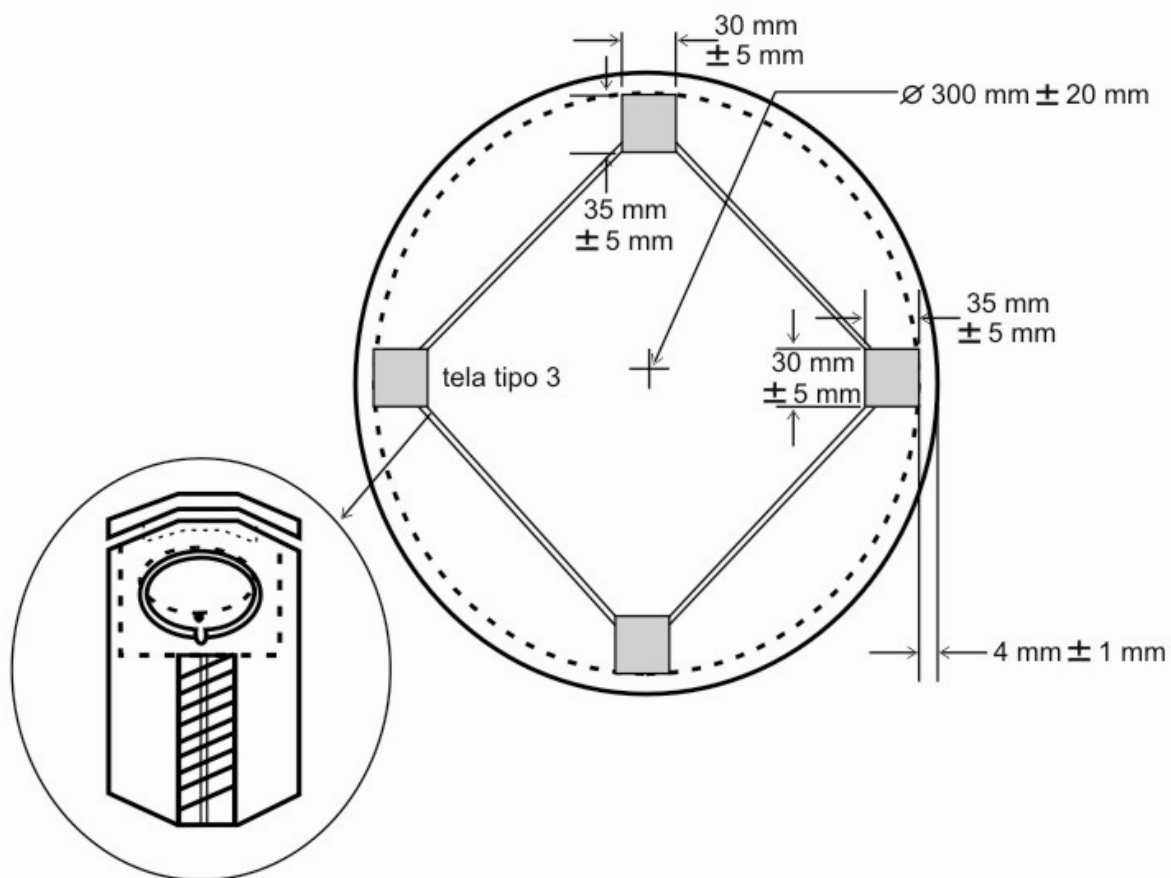


Figura 4. Vista cono superior dimensiones bordes y costuras mosquitero

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION MOSQUITERO</p>	<p>NTMD-0252</p>
		<p>19 DE 21</p>
		<p>2008-08-27</p>

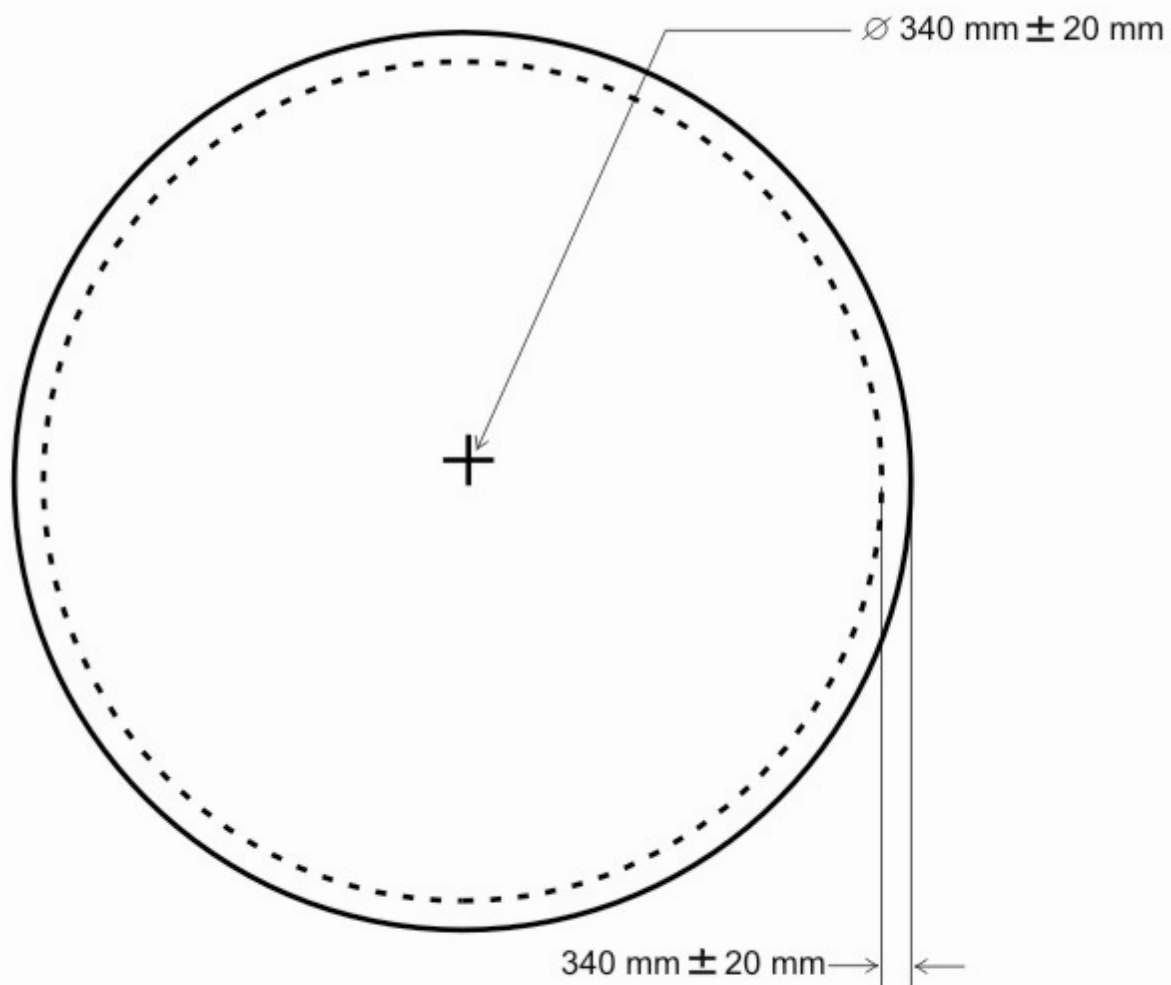


Figura 5. Vista aro intermedio dimensiones mosquitero



CONFECCION MOSQUITERO

NTMD-0252

20 DE 21

2008-08-27

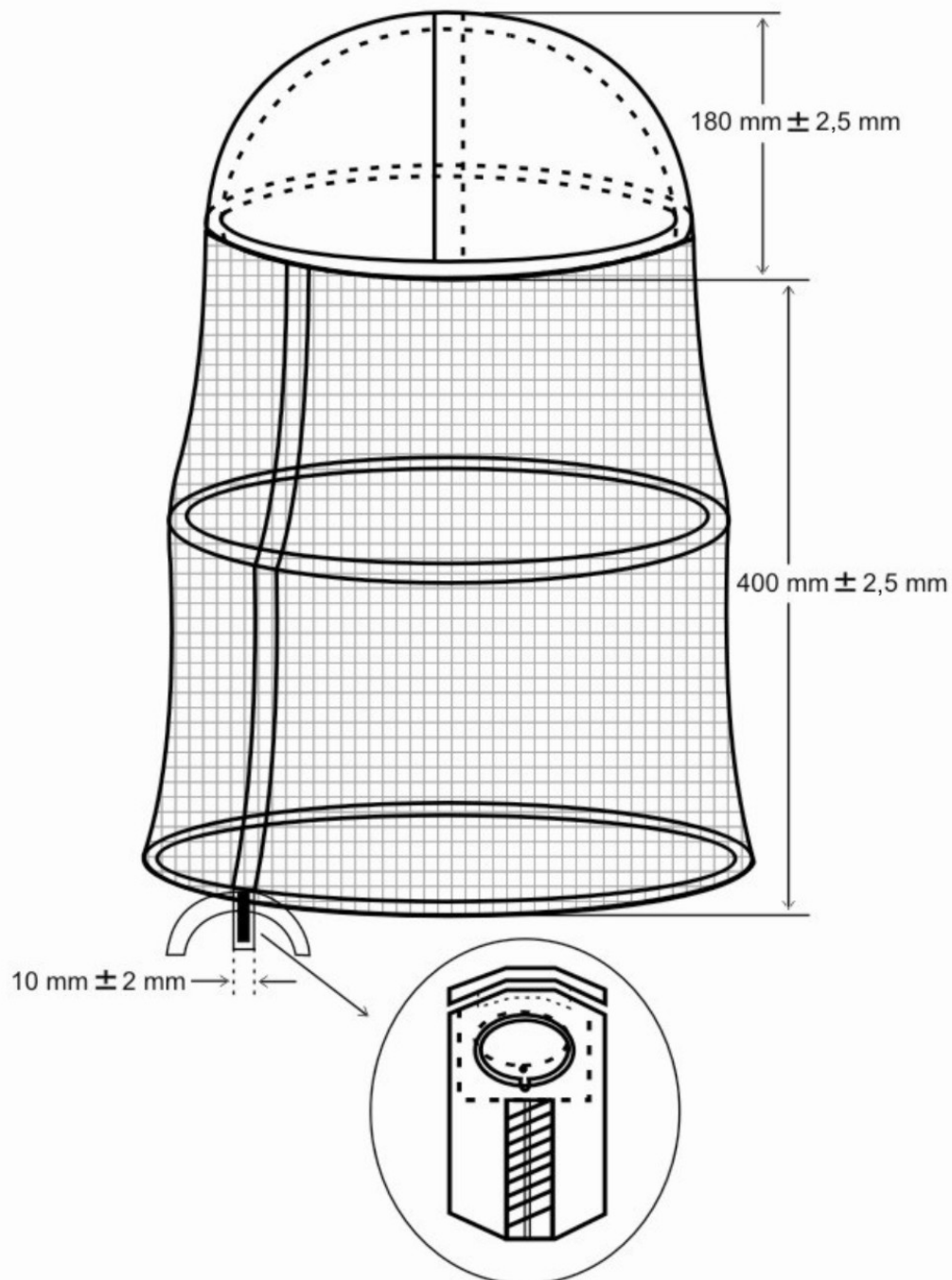
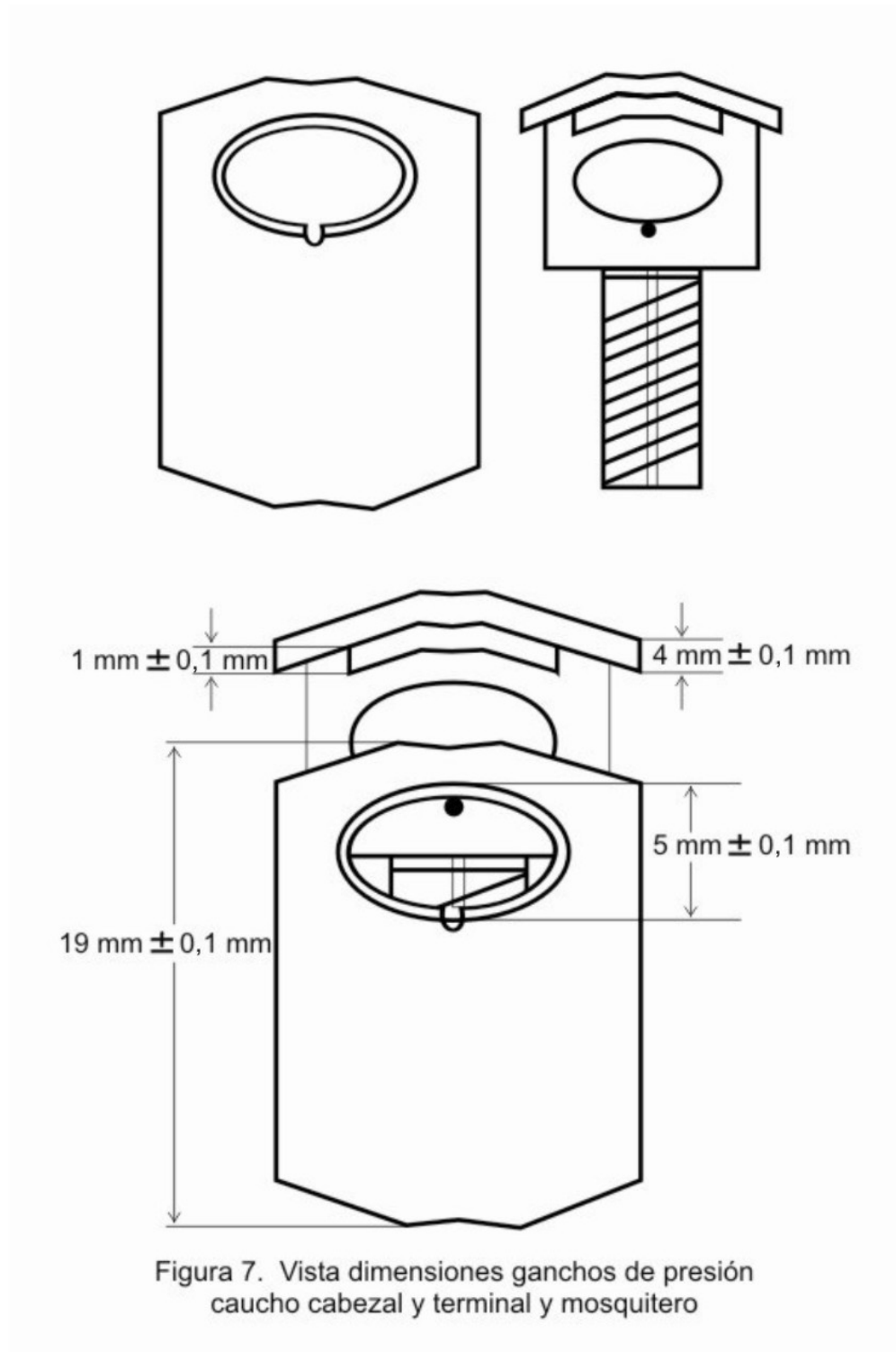


Figura 6. Vista dimensiones composición general mosquitero

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>	<p>CONFECCION MOSQUITERO</p>	<p>NTMD-0252</p>
		<p>21 DE 21</p>
		<p>2008-08-27</p>



SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede diligenciar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

- 1.- Entrando a la página WEB del Ministerio de Defensa, www.mindefensa.gov.co , haciendo click en información Ministerio de Defensa, mecanismos de información e interacción y trámites, a través del cual podrá solicitar la actualización, dando sus datos.
- 2.- Enviando por correo este formulario a la siguiente dirección: Ministerio de Defensa Nacional – Secretaria General – Oficina de Normas Técnicas – Carrera 50 No. 15-35 segundo piso, Bogota D.C. Colombia Sur America,

Norma Técnica: _CONFECCION MOSQUITERO

Código de la Norma Técnica: NTMD-0252

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

NOTA. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES